

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N ° 890 de fecha 30 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) Y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a la Propuesta Pública N ° 308-2022 "Infraestructura Sanitaria Villa Altos del Sol Labranza, Temuco ID: 1658- 770-LR22".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N ° 542 de fecha 27 de junio de 2023, que acepta la oferta presentada por la Constructora San Marco Ltda, Rut: 76.033.306-9 por un monto total de \$ 718.632.931. IVA incluido y designa como Inspector Técnico de Obras a la Srta. Consuelo Diez Rioseco de la Dirección de Obras Municipales
- 3.- El Decreto Alcaldicio N ° 2821 de fecha 16 de agosto de 2023 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora San Marco Ltda., para la Propuesta Pública N ° 308-2022 "Infraestructura Sanitaria Villa Altos del Sol Labranza, Temuco ID: 1658- 770-LR22".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N ° 2987 de fecha 28 de agosto de 2023 rectifica numeral 1 y 3 parte resolutive de Decreto Alcaldicio N ° 2821/16.08.23 que aprobó contrato con Constructora San Marco Limitada para la Propuesta Pública N ° 308-2022 "Infraestructura Sanitaria Villa Altos del Sol Labranza, Temuco ID: 1658- 770-LR22".
- 5.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 28 de agosto de 2023.
- 6.- El Decreto N ° 4549 de fecha 28 de octubre de 2024 aprueba modificación de contrato a) aumento de plazo de ejecución en 90 días contados desde la fecha de término del contrato original, esto es, desde el día 24 de abril del año 2024 hasta el día 23 de julio del mismo año; b) aumento de plazo de ejecución de obras en 90 días corridos contados desde el día 24 de julio de 2024 hasta el día 21 de octubre del año 2024; y c) aumento de obra por la suma total de \$ 63.789.701, impuestos incluidos.
- 7.- El Decreto N° 5476 de fecha 19 de diciembre de 2024 aprueba modificación de contrato por aumento de plazo de 90 días corridos contados desde el día 22 de octubre de 2024.
- 8.- El Decreto N° 5623 de fecha 27 de diciembre de 2024 que nombra único Inspector Técnico titular de la P.P N ° 308-2022 " Infraestructura Sanitaria Villa Altos del Sol Labranza, Temuco ID: 1658- 770-LR22 " a la Srta. Andrea Padilla Arrau, Ingeniero Constructor del Depto. Ejecución de Obras, Dirección de Obras Municipales.
- 9.- La carta Prov N ° 550 de fecha 17 de enero de 2025 de la Constructora San Marco que informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.
- 10.- El Informe Técnico de fecha 19 de enero de 2024 de la Inspección Técnica de la Obra.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N °577 de fecha 12 de febrero de 2025 que Nombra la Comisión de Recepción Provisoria.
- 12.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 30 de Junio de 2025.
- 13.- Decreto Alcaldicio N°5195 de fecha 01 de abril de 2025 que designa a don Mauricio Cruz Cofre como Director suplente de la Dirección de Obras Municipales.
- 14.- Decreto Alcaldicio N °5197 de fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Francisco Baier Marin cumpliendo funciones de Secretario Comunal de Planificación.
- 15.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 16.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Visto N ° 13, El Decreto Alcaldicio N°5195 que designa a don Mauricio Cruz Cofre como Director suplente de la Dirección de Obras Municipales a partir del 07 de abril de 2025.
- 2.- Visto N° 14 El Decreto Alcaldicio N°5197 de fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Francisco Baier Marin cumpliendo funciones de Secretario Comunal de Planificación.

**DECRETO:**

- 3.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 15 de junio de 2025 de la obra **"Infraestructura Sanitaria Villa Altos del Sol Labranza, Temuco ID: 1658- 770-LR22"**.
- 4.- Devuélvanse las retenciones de la obra **"Infraestructura Sanitaria Villa Altos del Sol Labranza, Temuco"**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**Por Orden del Alcalde**  
**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
**V2B1**  
**D. Asesoría Jurídica**

**MCC/RAT/APA**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (APA)
- Contratista
- Of. Partes